



UNAP

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019-CF- FADCIP-UNAP-2023

Iquitos, 28 de diciembre del 2023

VISTO :

La Convocatoria de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el día 28 de diciembre del 2023 y ;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 31 de diciembre del año 2023, se cumple el termino de periodo de mandato de encargatura del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y ;

El Abg° Victor Raul Vargas Fernandez Mgr (Decano encargado), inicia la sesión ordinaria de Consejo de Facultad en donde acuerdan por UNANIMIDAD: Encargan de Decano en la Facultad de Derecho y Ciencias Política por un año mas a partir del 1 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, con las participación de los siguientes miembros : Abg° Victor Raul Vargas Fernandez , Abg° Billy Jackson Arévalo Sanchez, Abg° Maria Isabel Vasquez Villacorta , Abg° Rafael Augusto Valdez Marin como Secretario Académico y los Est. Norma Cristina Villacrez Acosta, Est. Ester del Rubi Vidaurre Grandez y Est Angie Cristel Vidalon Pezo. y ;

Que, mediante votación los miembros del Consejo de Facultad luego de un breve debate, acordaron por UNANIMIDAD, la encargatura de la Decanatura en la persona del Abg° Victor Raúl Vargas Fernandez Mgr docente asociado a tiempo completo, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la persona del Abg° Victor Raul Vargas Fernandez Mgr docente Asociado a tiempo completo con D.N. I N°05250401, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024, en base al considerando expuesto en la presente Resolución de Consejo de Facultad.

Articulo Segundo.- Elevar al Rectorado para su debida RATIFICACIÓN , con Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abg° Victor Raúl Vargas Fernandez Mgr
Presidente



Abg. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

